ASIGNA OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

0 6 DIC. 2013

DECRETO EXENTO Nº 3 4 4 0 /

VISTOS: Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde; Decreto Exento N° 2475 de fecha 13 de agosto del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18695; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a Don Omar David Baeza Carreño; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero del 2013 Que Delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Carta solicitud del Presidente de la Junta de Vecinos N° 5 (El Barrero) de Don Hernán Camus Maldonado; V° B° del Jefe de Vía Pública de fecha 03 de Diciembre del 2013; para asignar permiso a comerciantes en fería navideña desde el 06 al 28 de Diciembre del 2013; Según Título VI, artículo 12 y Título VIII, artículo 14, de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 47, de fecha 29 de Octubre del 2009; Art. N° 6 del Titulo III de la Ordenanza de Vía Pública N° 18 de fecha 26 septiembre de 1996 y su modificación ,texto refundido, mediante Decreto Exento N° 17 de fecha 7 Enero de 2010,en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la asignación de permisos en Feria Navideña a ubicarse en Calle Los Cardenales entre José Argomedo y Abelardo Silva. Dejando exento de cobro de Asignación, y de Derecho por ser esta una medida de Administración Municipal según Art. 20 de la Ordenanza Municipal. Queda estrictamente prohibido vender y manipular alimentos y la venta de alcohol giro a ejerce es Bazar y Paquetería a los Contribuyente que a continuación se detallan:

	Nombre	Rut.	Giro
1	Marjorie Soto Morales	17.729.189-7	Bazar y Paquetería
2	Jessica del C. González Araya	12.879.612-6	Bazar y Paquetería
3	Cecilia Carrasco Muñoz	11.390.548-4	Bazar y Paquetería
4	Patricia del C Jaña Pérez	16.457,920-4	Bazar y Paquetería
5	Silvia Soto Almuna	6.190.902-8	Bazar y Paquetería
6	Verónica González Soto	12.964.303-K	Bazar y Paquetería
7	Ana Garcés González	9 902 155-1	Bazar y Paquetería
8	Nicole Jara Albornoz	17.730.001-2	Bazar y Paquetería
9	Margarita Antinao López	6.385.429-8	Bazar y Paquetería
10	Fernando Valencia Albornoz	18.442.582-8	Bazar y Paquetería
11	Yoaney Ruiz Ambul	48.409.386-3	Bazar y Paquetería
12	Silvia Maribel Villalobos	42.014.164-3	Bazar y Paquetería
13	Julia Riquelme Saez	12,479,614-8	Bazar y Paquetería
14	María Ramírez Valdés	3.248.513-8.	Bazar y Paquetería
15	Kevin Aguayo Ibarra	17,733,856-7	Bazar y Paquetería
16	Gloria Veloso Soto	13.036.897-2	Bazar y Paquetería
17	Yoceline Parra Delgadillo	16,638.891-0	Bazar y Paquetería

3 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Publica, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro del plazo establecido en el punto anterior.



- **4.- DEJASE** expresamente establecido que este permiso otorgado no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.
- 5.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes cláusulas, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:
- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado en la Ordenanza respectiva
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Via Publica, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes

ANOTESE, TRANSCRIBASE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE y hecho, ARCHIVESE para su control posterior. FDO.:

ENRIQUE TAPIA PADILLA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO

QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL ENRIQUE TAPIA PADILLA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ODBC/MRR/mcrc 03.12.2013 Ingrèso N° 1151